

Trámite No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0053-M

## INFORME LEGAL N° 40-DJ-2021

1.- OBJETO TRÁMITE:	Adjudicación Faja de Terreno
2.- SOLICITANTE:	MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
3.- PROPIETARIOS:	MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR
4.- No. DE PREDIO:	255970
5.-CLAVE CATASTRAL:	3130625052
6.- PARROQUIA:	SOLANDA
7.- BARRIO/URB.:	SOLANDA
8.- CALLE:	PASAJE Oe4 C Y PASAJE S 22
9.- FECHA:	17 de febrero del 2021

Revisados los documentos constantes en el memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0053-M, suscrito por el Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, mediante el cual remite el Informe Técnico con el que se rectifica el área de la Faja de Terreno que será adjudicada a favor de la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, se desprende lo siguiente:

### ANTECEDENTES:

Con fecha 26 de julio del 2017, la Comisión de Uso de Suelo, realizó una inspección al sector, en el cual se busca implantar la propuesta de modificatoria al trazado vial de la Urbanización Solanda.

En sesión pública ordinaria realizada el jueves 5 de octubre del 2017, luego de analizar el Informe No. IC-2017-218, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, mediante Resolución C-295, de 6 de octubre del 2017, el Concejo Metropolitano, resolvió aprobar los trazados viales globales para la urbanización Solanda, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el memorando No. 142-UOP, de 28 de abril del 2017 y oficio No. AZEA-UOP-2017-4001 de 9 de agosto del 2017, suscrito por el Administrador Zonal Eloy Alfaro; y, el oficio No. STHV-DMGT-4777, de 25 de agosto del 2017, suscrito por el Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda.

Mediante memorando No. AZEA-UTYV-2018-0099, de 6 de abril del 2018, suscrito por el Arq. Xavier Molina, Jefe de la Unidad de territorio y Vivienda, que señala: "(...) Con los antecedentes descritos, la Unidad de Territorio y Vivienda, emite criterio factible para realizar la adjudicación y solicita criterio legal correspondiente para continuar con el procedimiento establecido".

Mediante Informe Legal No. memorando No. 144-DJ-2018, de 17 de mayo del 2018, suscrito por la Abg. Johanna Espinosa, Directora Jurídica de la época, se emitió **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito.

Mediante Resolución de 10 de febrero del 2021, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicitó que se rectifique el área de la Faja de Terreno que será adjudicada a la peticionaria.

### BESE LEGAL:

- a) **Los Numerales 1 y 2 del artículo 264** de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: "Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

2.- Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón”.

- b) **El numeral 1 del Art. 2** de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, y literal b) del Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establecen la competencia exclusiva sobre el uso y ocupación del suelo y construcciones dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito,
- c) **El inciso tercero del artículo 481** de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD dispone: “(...) Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios. (...)”.

Por lo expuesto; y, con sustento en el memorando No. GADDMQ-AZEA-DGT-UTV-2021-0053-M, suscrito por el Arq. Juan Francisco Manosalvas, Responsable de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien rectifica el área y *emite criterio factible para realizar la adjudicación*, esta Dirección Jurídica, emite **INFORME LEGAL FAVORABLE** para la Adjudicación de la Faja de terreno solicitada por la señora MARTÍNEZ SOTO DAYSI DEL PILAR, propietaria del inmueble signado con el número de Predio 255970, Clave catastral 3130625052, ubicado en la parroquia Solanda, cantón Quito, con un área de 41.42 metros cuadrados.

Atentamente,

Dra. Silvia Lorena Gaibor Villota  
**DIRECTORA JURÍDICA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Oscar Jumbo	DJ	20210217	